



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

2 de Diciembre de 1993

Núm. 86

INDICE

PROYECTOS DE LEY

PL-16

DE ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACION DE TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

Pág.

1647

PL-17

DE COOPERACION AL SANEAMIENTO Y MEJORA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

1648

PROYECTOS DE LEY

PL-16

TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

DE ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACION DE

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROYECTOS DE LEY:

Proyecto de Ley de Establecimiento y Modificación de Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el día 27 de octubre de 1993; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 66, de fecha 14 de octubre de 1993).

PL-17

DE COOPERACION AL SANEAMIENTO Y MEJORA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROYECTOS DE LEY:

Proyecto de Ley de Cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas Municipales Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 17 y 18 de noviembre de 1993, hallándose en trámite por procedimiento de urgencia y fijada la duración de los plazos en la mitad de la establecida con carácter ordinario; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomico y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de noviembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 82, de fecha 17 de noviembre de 1993).